



MEMORANDO

Código	4211000
Dependencia Para	RONALD SÁENZ QUINTERO Asesor Secretaría General
De	DIRECTOR DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Asunto	Comentario primer debate Proyecto de Acuerdo No. 474 de 2016

No. de radicación	Trámite	Actividad
SIN		

Respetado Doctor:

Con base en lo establecido en el numeral 5 del artículo 17 del Decreto Distrital 425 de 2016, relacionado con la función de "Conceptuar sobre la organización y ajuste de la estructura general del Distrito", corresponde a la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional pronunciarse sobre la solicitud de concepto técnico objeto del Proyecto de Acuerdo señalado en el asunto. En consecuencia procede ésta dependencia a emitir el concepto requerido en los siguientes términos:

De la lectura de la exposición de motivos que sustenta el proyecto de Acuerdo 474 de 2016 que propone la creación de un establecimiento público del orden Distrital con el carácter de Institución Oficial de Educación Superior, se observa lo siguiente:

- No se presenta un estudio técnico que determine el monto de las inversiones necesarias, las condiciones de operación que involucre al potencial de población beneficiaria, de tal manera que esta nueva entidad que se propone crear, sea una institución que satisfaga las necesidades de una población estudiantil que requiere espacios de formación acorde a lo pretendido por el Gobierno Distrital en el marco del Plan de Desarrollo Económico adoptado por el Acuerdo Distrital 645 de 2016.
- Tampoco se verifica un estudio de las necesidades fiscales que se requiere para la creación del Instituto de Educación Superior y su afectación al presupuesto del Distrito.

- La exposición de motivos se respalda en cifras estadísticas que no conllevan a demostrar qué población o qué tipo de formación es la que pretende brindarse en la entidad que se desea crear, verificándose además que el proyecto carece de soporte técnico y financiero, que permita un análisis objetivo de esta iniciativa.
- Si bien, se realiza un análisis normativo general que parte de la Constitución Política, la Ley General de Educación en materia de Educación Superior y organización del Servicio Público de Educación Superior y normatividad relacionada con las funciones del Concejo Distrital, lo cierto es que no se aprecia un estudio de fondo que permita evidenciar y justificar su creación.

Por considerarlo pertinente para el estudio de la propuesta, es menester tomar como referente el Acuerdo Distrital 645 de 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C. 2016 - 2020 "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS", que en el Artículo 16 titulado "Acceso con Calidad a la Educación Superior, establece:

"El objetivo de este programa es consolidar en Bogotá un Subsistema Distrital de Educación Superior cohesionado, dedicado a generar nuevas oportunidades de acceso, permanencia, pertinencia y al fortalecimiento de la calidad de los programas virtuales y presenciales de las Instituciones de Educación Superior – IES – y de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – FTDH – con asiento en el Distrito. Lo anterior, permitirá la formación de capital humano desde la educación formal como a lo largo de la vida, la innovación, la generación de conocimiento como resultado del fomento a la investigación y de procesos de apropiación social de ciencia, tecnología y cultura".

Así las cosas con el Plan de Desarrollo se pretende, como lo dice la norma, generar nuevas oportunidades de acceso, **lo que no necesariamente implica la creación de un Instituto Tecnológico** tal como lo pretende el proyecto, **en razón a que actualmente la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" cuenta con la Facultad Tecnológica**, en la cual se pueden desarrollar las propuestas planteadas en el Proyecto de Acuerdo bajo estudio, en concordancia a lo señalado en el Acuerdo Distrital 645 de 2016.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

En consecuencia y de conformidad con lo anteriormente planteado, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, no encuentra sustento técnico para proseguir con la propuesta plasmada en el Proyecto de Acuerdo No. 474 de 2016 *“Por medio del cual se crea un establecimiento público del orden Distrital con el carácter de institución oficial de Educación Superior: Instituto Tecnológico de Bogota “ITB” y se dictan otras disposiciones.”*

Atentamente,

CÉSAR OCAMPO CARO

Director Distrital de Desarrollo Institucional

c.c. N/A

Anexo: N/A

Proyectó: Dagoberto Gómez Conde, Contratista Jesús Matía Sánchez Sánchez Profesional Especializado DDDI
Revisó: Diego Fernando Pérez Mancilla, Abogado DDDI

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**